

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del día jueves veinte de abril del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 21-04-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Emilio Aria da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Las señoras directoras y los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA No. 19-04-2017 y 20-04-2017**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

5.1 Análisis de valoración del Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, **según oficio PE-0289-04-2017.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1 Análisis para autorizar la modificación contractual del procedimiento de Licitación Pública para la construcción del Edificio Anexo Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, **según oficio SGSA-0142-04-2017.**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1 Análisis del Inicio de procedimiento de Contratación Administrativa para la adquisición de un vehículo de uso discrecional para la Presidencia Ejecutiva del IMAS, **según oficio GG.0694-04-2017.**

7.2 Análisis del Plan de Trabajo Proyecto Vinculación entre la Planificación Institucional y Proceso Presupuestario, **según oficio GG.0696-04-2017.**

7.3 Análisis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS, **según oficio C.S.C.016-02-2017.**

8. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

8.1 Análisis del Informe AUD. 021-2017, denominado “Rendición de Cuentas de la Labor Realizada por la Auditoría Interna durante el Año 2016”, **según oficio AI. 142-03-2017. (Entregado en la sesión 19-04-2017)**

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 19-04-2017 y 20-04-2017

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 19-04-2017.**

La Licda. Maria Eugenia Badilla hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma del acta en análisis.

ACUERDO 145-04-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

Aprobar el Acta N° 19-04-2017 de fecha 06 de abril de 2017.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores directores: Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Señora Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto MSc. Emilio Arias Rodríguez _____ y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____, se abstienen de votar por no haber estado presentes en dicha acta.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 20-04-2017**.

La Licda. Maria Eugenia Badilla hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma del acta en análisis.

ACUERDO 146-04-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 20-04-2017 de fecha 17 de abril de 2017.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Con las observaciones realizadas, las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El MSc. Emilio Arias manifiesta que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. ANÁLISIS DE VALORACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIARIA DE LAS FUNCIONARIAS PATRICIA BARRANTES SAN ROMÁN Y YAMILETH VILLALOBOS ALVARADO, SEGÚN OFICIO PE-0289-04-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

El Lic. Berny Vargas explica que se trata de dos abogadas que trabajan en la Asesoría Jurídica, plantean una impugnación a la administración por el no reconocimiento de un diplomado de una capacitación. Esta se resolvió en primera instancia y corresponde al alzada, pero en vista que su persona es el Asesor Jurídico General y superior jerárquico inmediato de las funcionarias, se debe inhibir, para no viciar de nulidad la propuesta presentada y del acuerdo del Consejo Directivo, se aparta de plantear ha dicho Órgano Colegiado una propuesta que resuelva dicho recurso.

Anteriormente explicó la inhibitoria por lo que este Consejo Directivo en su conformación anterior la aceptó, con fundamento las normas expuestas, por lo que corresponde que el Órgano Colegiado valore si realiza una contratación específica o bien decide trasladar a un abogado que no forme parte de la Asesoría Jurídica.

La Licda. Ana Masis no comparte en un principio porque le parece que lo más sencillo es que el CONESUP indique si es o no un diplomado, ya que este es el que califica a todas las Universidades. Entiende que el Colegio de Abogados imparte muchos seminarios, aunque dure cinco meses no quiere decir que es un diplomado.

La Licda. Georgina Hidalgo entiende que el curso fue impartido por la Universidad para la Paz, la cual comunicó que no era un diplomado y que no lo acreditaban como tal, tenía que tener ciertos requisitos que no se cumplían. Piensa que sería ilegal ir en contra de lo establecido, por lo que no es necesario que se pregunte a nadie, queda claro lo que la misma universidad dice que corresponde a un curso y no diplomado.

La Licda. Ericka Alvarez señala que las universidades y las instancias que dan formación y capacitación de diversos temas, en la comunidad internacional los cursos libres les han puesto diplomado, pero no lo son efectivamente, a lo interno del país existen ciertas maestrías de universidades importantes fuera de Costa Rica.

Personalmente ha participado en cursos virtuales o presenciales, pero se denomina “curso de participación”, eso reconoce en la carrera profesional por las horas recibidas pero como un curso y no como un diplomado que solo lo dan las universidades acreditadas para ese fin.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

El MSc. Emilio Arias comenta que están a un proceso procesal, donde se ya no se discute la inhabilitación o no de está, sino frente al análisis de valoración del recurso de apelación, no se debería contratar un abogado externo, sino uno que no forme parte de la Asesoría Jurídica, para remita la información, por lo que pregunta a la Gerencia General si alguno que se abogado podría asumir el conocimiento de este caso y enviar la información a conocimiento de este Consejo Directivo.

La Licda. Ericka Alvarez señala que cuando una persona en la jefatura está facultado para decidir acerca del tema que se le niega a un compañero o compañera por las razones legales que corresponda, entiende la inhabilitación, pero cree se podría enviar a otro abogado de la Asesoría Jurídica, porque ellos no fueron los que decidieron que no se aprobara el curso.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el asunto tiene tipo legislación, desde el momento en que este Consejo Directivo recibe la nota de la Gerencia General, donde resuelve declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado por las licenciadas Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos y luego elevar al Órgano Colegiado el recurso de apelación subsidiarias y emplazar a las partes por el termino de tres días ante el superior jerárquico, a fin de que haga valer sus derechos en los términos del artículo 349 de la Ley General de la Administración Pública, desde ese momento tomó carácter jurídico.

Posteriormente se presenta ante este Consejo Directivo, donde el Lic. Berny Vargas presenta toda una documentación donde se inhabilita y el Consejo Directivo lo acoge, en este momento piensa ya no es un asunto donde no es el Órgano Colegiado el responsable de decir si esos cursos dependen de un título, sino es un asunto legal.

El MSc. Emilio Arias concuerda con lo indicado por la Licda. María Eugenia Badilla, sin embargo, lo que procede es ver el momento procesal oportuno en que está, se había hecho la discusión de la primera etapa, ahora lo que procede es nombrar un abogado o abogada que sea a nivel interno, para que conozca el recurso y presente un informe a este Consejo Directivo, el cual tomará la decisión con base en dicho informe.

Continúa la Licda. María Eugenia Badilla e indica que el Gerente General se pronunció y el Asesor Jurídico General se inhabilita por razones antes indicadas. Opina que esto no es un proceso complejo, por lo que se debería buscar abogados

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

de la misma institución, no pueden ser los mismos asesores de la Gerencia General por ética, se podría nombrar al Lic. Alfonso Durán Retana.

El Presidente Ejecutivo comparte con lo indicado por la Licda. María Eugenia Badilla, le parece que el Lic. Alfonso Durán Retana, podría ser la persona para que prepare el informe del caso ante el Consejo Directivo.

La Licda. Ana Masis no entiende porque a un abogado de planta de una institución le da temor que le sometan un caso, donde iría en contra de un compañero o compañera, no es nada personas, sino que se tiene que aplicar la ley, eso ha ido pasando en este país a través de los años, a las personas les da miedo decir la verdad.

Opina que se resuelva la apelación y con fundamento en la documentación se rechace la apelación porque no procede y no se tenga que gastar dinero en contratar un abogado.

El MSc. Emilio Arias a manera de resumen se tiene claro que se debe definir un abogado para trasladar la información y a su vez presente un informe a este Consejo Directivo y con base al resultado tome la decisión. En cuanto al Lic. Alfonso Durán Retana labora en la Red Cuido, es una persona que goza de respeto a nivel institucional, por lo que propone se traslade el expediente al Lic. Durán Retana para que en el plazo que corresponde, entregue el informe a este Consejo Directivo para que tome la decisión respectiva.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que un momento determinado se consulta sí el caso se puede trasladar algún abogado asistente de la Gerencia General, recomienda que no sea así, porque la Gerencia General en su debido momento conoció y se pronunció sobre el recurso de revocatoria donde lo rechazó, por lo que automáticamente se eleva al Órgano Colegiado, en virtud a lo que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo.

La recomendación sería que el Consejo Directivo defina trasladarlo a conocimiento de un abogado que no forme parte de la Gerencia General ni la Asesoría Jurídica, aspecto que sea coordinado por medio de la Secretaría del Consejo Directivo sin especificar el nombre de la persona.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar al Lic. Alfonso Durán Retana, el expediente y el recurso presentado por las funcionarias Patricia Barrantes San Román y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

Yamileth Villalobos Alvarado, para que proceda a enviar el informe respectivo a este Consejo Directivo.

ACUERDO 147-04-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Nombrar al Lic. Alfonso José Duran Retana para que prepare un informe referente a la valoración del Recurso de Apelación en Subsidiaria de las funcionarias Patricia Barrantes San Román y Yamileth Villalobos Alvarado, donde se traslade expediente del caso. Dicho informe se debe presentar al Consejo Directivo en el plazo que corresponda.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Señora Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

6.1. ANÁLISIS PARA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CARTAGO, SEGÚN OFICIO SGSA-0142-04-2017.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. Ramón Alvarado, Proveedor Institucional, Arq. Teodoro Hodgson y Alexandra Chacón de la Regional de Cartago.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que seguidamente ingresan a la sala de sesiones las personas antes indicadas.

El Lic. Daniel Morales señala que el presente punto se relaciona con una modificación contractual del proyecto del construcción del edificio anexo de la Regional de Cartago, el cual está próximo a concluir, no obstante, hay una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

modificación que se da por una coyuntura especial, en virtud que fue el Consejo Directivo que aprobó la licitación debe ser de conocimiento del mismo.

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación con filminas, que forman parte integral del acta.

Señala que mediante Licitación Pública 2015LN-000001-0005300001 “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ANEXO AREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CARTAGO”, se adjudica a la empresa CONSTRUCTORA HIDALGO CARDENAS S.A. y se formaliza mediante Contrato N° 0432016000700012, por un monto de ¢ 528.624.860 (quinientos veintiocho millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos sesenta colones exactos). La Unidad Administradora de Contrato, ingresa en el Sistema SAP la Solicitud de Pedido 10011511 y en el Sistema Mer-Link la solicitud de Modificación Unilateral del Contrato, para atender la necesidad a la segunda Modificación Contractual para la Licitación Pública 2015LN-000001-0005300001, el cual corresponde al cambio de modelo de la central telefónica originalmente ofertado.

La empresa **INGENIERÍAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS S.A.**, Fiscalizador del proyecto, mediante oficio IJL-0044-2017, con fecha 01 de febrero del 2017, remite a la Unidad Administradora de Contrato, justificación técnica para el cambio de modelo de la Central telefónica, indicando que en la fase de diseño se cotizó una central marca Siemens modelo Open Scape Office MX V3, sin embargo la empresa CONSTRUCTORA HIDALGO CARDENAS S.A., en la fase de ejecución indica el modelo esta discontinuado y provee como modelo sucesor, el modelo Open Scape Business X5 R, cuyo costo es mayor al ofertado, la oferta inicial ¢1.908.500,00, oferta actualizada ¢5.350.000,00, diferencia ¢3.441.500,00.

La Licda. Ana Masis se refiere al inciso c, que no exceda el 50% del monto original, pregunta si este monto corresponde al original del contrato en su totalidad o lo que se había presupuestado para la central.

El Lic. Ramón Alvarado responde que se refiere al monto de la contratación general, no existe una adjudicación por línea, sino que abarca la totalidad del proyecto.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta sí esto desde un inicio se presupuesto y qué momento de la propuesta aparece la parte de la central telefónica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

El Arq. Teodoro Hodgson señala que era parte de los planos y las explicaciones técnicas se pidió una central que se adapte a la que existe en el IMAS en las oficinas centrales, porque Tecnologías de Información pide que todas las centrales sean compatibles con la central madre, para incorporar los proyectos que tienen a futuro de telefonía.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que las explicaciones son bastantes claras, lo mismo que la documentación que cuenta el respaldo las firmas de las personas cargadas, por lo que lo va apoyar.

El Lic. Ramón Alvarado aclara que este proyecto desde el inicio era llave en mano también eran todos los equipos y los mobiliarios.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que no cuestiona el precio, sino que desde un principio estaba incluido y que no fue una cuestión que ocurrió de última hora, solo quería que quedara en actas para cualquier consulta en un futuro.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 148-04-2016

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Unidad Administradora de Contrato, ingresa en el Sistema SAP la Solicitud de Pedido 10011511 y en el Sistema Mer-Link la solicitud de Modificación Unilateral del Contrato, para atender la necesidad a la segunda Modificación Contractual para la Licitación Pública 2015LN-000001-0005300001, el cual corresponde al cambio de modelo de la central telefónica originalmente ofertado.

SEGUNDO: Que la central telefónica para el Área Regional de Desarrollo Social Cartago, según modelo Open Scape Office MX V3 al estar discontinuado, se procede a modificar el contrato para que se instale el modelo Open Scape Business X5 R, el cual es el más actualizado en el mercado nacional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

TERCERO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-170-04-2017** del 17 de abril del 2017, suscrito por la Licda. Inés Cerdas Cambroneró, Gerenta Área Regional de Desarrollo Social Cartago, la Licda. Alexandra Chacón Chacón, Coordinadora Administrativa/Financiera del Área Regional de Desarrollo Social Cartago, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Modificación Contractual** del concurso mediante Licitación Pública 2015LN-000001-0005300001 por concepto de cambio de modelo de la central telefónica para el edificio anexo al Área Regional de Desarrollo Social Cartago.

CUARTO: Que el monto estimado para el cambio de modelo de la central telefónica originalmente ofertado, es el siguiente:

| Detalle | Monto ofertado |
|--------------------|-----------------------|
| Oferta inicial | ¢1.908.500,00 |
| Oferta actualizada | ¢5.350.000,00 |
| Diferencia | ¢3.441.500,00 |

QUINTO: Que el Artículo 140 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que el Área de Proveeduría Institucional realizará el análisis de la solicitud y emitirá recomendación que elevará al órgano que dictó la adjudicación, para la decisión final.

SEXTO: Que la Unidad de Presupuesto, mediante oficio **PRES-CO-009-2017** recibido en fecha 09 de marzo del 2017, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 5.02.01, por la suma de ¢15.000.000,00 (Quince millones de colones exactos).

POR TANTO, SE ACUERDA

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-170-04-2017 de fecha 17 de abril del 2017, se da la **Autorización de Modificación Contractual** al procedimiento de Licitación Pública 2015LN-000001-0005300001, específicamente para el cambio de modelo de la central telefónica para el edificio anexo del Área Regional de Desarrollo Social Cartago, por un monto adicional al originalmente pactado de **¢3.441.500,00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos colones exactos)**.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Señora Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

7.1. ANÁLISIS DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE USO DISCRECIONAL PARA LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG.0694-04-2017.

El MSc. Emilio Arias comenta que cuando ingresó al IMAS el vehículo de la Presidencia Ejecutiva estaba en malas condiciones, e inclusive varias veces se ha quedado varado, es una práctica que cada vez que salen de gira se tiene dar golpes al vehículo para que camine y se prendan las luces, el radio tampoco funciona y con más kilometraje en la institución, hasta se ha reparado en varias ocasiones con alto costo, frente a esa realidad lo más conveniente es que el nuevo Presidente reciba un vehículo en óptimas condiciones. Añade que en algunas ocasiones ha utilizado su vehículo personal para trasladarse, pero eso no es conveniente porque está realizando una labor institucional.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que el señor Presidente realizó una introducción de las razones por las que se está sometiendo a consideración del Consejo Directivo la solicitud de cambio del vehículo asignado a la Presidencia Ejecutiva.

Seguidamente hace mención al artículo 35 del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en el IMAS, que dice: “De la Autorización para su Adquisición: El Consejo Directivo del IMAS evaluará las necesidades considerando la recomendación de un informe del Área de Servicios Generales y autorizará mediante acuerdo firme convenio o cualquier otro instrumento que se requiera según el caso procedimiento para la adquisición de los vehículos.”

El anterior artículo fundamenta las razones por las cuales se debe presentar al Consejo Directivo un planteamiento y la exposición de los fundamentos, antes de proceder a realizar cualquier trámite administrativo de sustitución o de compra de vehículos a la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

Las razones que motivan la sustitución se basan en el desgaste normal del vehículo actual, según los informes técnicos ha superado su funcionalidad y vida útil, además las reparaciones que se han venido haciendo ha sido bastante cuantiosas, eso genera una relación de costo beneficio negativo para la institución, también lo que esto afecta el cumplimiento de los objetivos de la Presidencia Ejecutiva, en el desarrollo de sus funciones.

Se estaría generando una solicitud para iniciar los trámites administrativos correspondientes, esto no debe entenderse como una autorización de inicio a una contratación, sino donde se autorice a la administración de conformidad con lo que establece el reglamento, para que proceda a realizar los trámites de contratación administrativa correspondiente.

El Lic. Daniel Morales señala que el vehículo en análisis en modelo 2008, cuenta con muchos años de estar prestando servicios, expuesto a todo tipo de gira y sobre todo a nivel rural, por lo que el vehículo tiene un zumo desgaste. También es importante la seguridad de las personas, que se presente un accidente por una falla mecánica, por los kilómetros recorridos.

El MSc. Emilio Arias manifiesta que se va abstener de la votación, de ser extremadamente riguroso, pregunta al Lic. Berny Vargas si es conveniente que su persona participe en la discusión de este tema o solo con la abstención en el voto.

La Licda. María Eugenia Badilla indica qué no entiende la razón por la que el MSc. Emilio Arias, se deba abstener en la votación de este punto.

El MSc. Emilio Arias responde que no está obligado a votar, cuando se tocan temas donde se relaciona directamente la Presidencia Ejecutiva, normalmente se procura abstenerse, para eventos que no existe injerencia desde el inicio del proceso ni cuando se asigne el vehículo, se trata de un asunto de ser riguroso y no porque exista una obligación.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere al considerando tercero del proyecto de acuerdo del tema en análisis, consulta sí está correcto lo que se detalla.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que dentro de los documentos aportados se adjunta el STAP-0010-2017, suscrito por la Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

Gobierno de la República ha venido emitiendo directrices de control y restricción del gasto público, en determinado momento las directrices indicaban que no era posible la compra de vehículos para los jerarcas, sin embargo, luego la Presidencia de la República modificó esa disposición y estableció que se podía hacer sustituciones de vehículos, siempre que este hayan cumplido al menos cinco años de uso.

A efecto de contar con una verificación y transparencia en la gestión, se realizó la consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, donde la Licda. Anna Miriam Araya, indica que de acuerdo con el artículo 15 de la Directriz Presidencial No. 23-H, no ve ningún inconveniente que se haga la sustitución de este vehículo de acuerdo con las justificaciones aportadas por la administración, las cuales son las mismas que se están presentando a este Consejo Directivo. También indicó que el trámite y las decisiones correspondientes serán de absoluta responsabilidad de la administración del IMAS, por cuanto es un acto propio de la institución, como la apertura de la contratación administrativa, valoración y adjudicación de dicho vehículo.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si esto fue un acto administrativo, pero fue optativo y si hubieran presentado la documentación, o si en adelante se debe hacer la gestión ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

El Lic. Daniel Morales aclara que el señor Lic. Gerardo Alvarado se refirió a las directrices de contención del gasto emitido por la Presidencia de la República 53-H, en el artículo 15 indica: *“...Artículo 15.-Los ministerios, órganos desconcentrados y entidades públicas, deberán seguir una política austera de adquisición de vehículos para uso del jerarca institucional, **de manera que no podrán comprar vehículos ni sustituir aquellos que tengan menos de cinco años de haber salido al mercado.**”*(lo resaltado no es del original)

Esto le da la posibilidad a la administración porque el vehículo tiene más de cinco años debido al desgaste demostrado en los estudios técnicos, por lo que se planteó el día 16 de diciembre del 2016, la consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, misma que se dio respuesta según los términos que consta en el documento.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta qué de acuerdo a la directriz siempre se debe hacer consulta a la Autoridad Presupuestaria o es optativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

El Lic. Daniel Morales responde que se debe hacer las consultas a la Autoridad Presupuestaria.

El señor Freddy Fallas opina que a manera de respaldo de este Consejo Directivo, se presente como un documento técnico mecánico del estado actual del vehículo, por ejemplo lo malo que tiene y el desgaste real del mismo.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que como parte del sustento documental, se aporta el oficio TR-028-01-2017 suscrito por el Lic. Pedro Llubere Chacón, Encargado de Transporte y con la aprobación de la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefatura de Servicios Generales, se adjunta el estudio técnico que detalla la situación y justificación de la necesidad de sustituir el vehículo, dicho oficio fue elevado a la Gerencia General por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, mediante oficio SGSA-066-02-2017 que forma parte de los documentos aportados.

El Lic. Gerardo Alvarado se refiere al oficio TR-028-01-2017, del documento que se adjunta es el estudio técnico de vehículo, aparece una tabla donde se detallan una serie de documentos, por ejemplo TR-0169-07-2016, se refiere a costos de reparación último doce meses por la suma de ¢3.491.010.93, (tres millones cuatrocientos noventa y un mil diez colones con 93/100), tiene ocho de circulación, con más de con 254.000, esto ha conllevado constantes ida a taller, lo cual ha afectado en determinado momento el desarrollo adecuado de la Presidencia Ejecutiva,

Aclara que en este momento el vehículo esta operativo, sino que ha requerido muchas reparaciones a corto tiempo, según lo que se indica en la columna. Al no incluir esta documentación, se va remitir este oficio al Consejo Directivo.

Una vez analizado ampliamente el presente punto de agenda, el MSc. Emilio Arias, propone que la documentación solicitada se aporte lo antes posible, porque no se va exponer en andar un vehículo en esas condiciones, esto con el fin de continuar con la discusión del mismo en una próxima sesión.

7.2. ANÁLISIS DEL PLAN DE TRABAJO PROYECTO VINCULACIÓN ENTRE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y PROCESO PRESUPUESTARIO, SEGÚN OFICIO GG.0696-04-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Silvia Morales, Jefa Administración Financiera y Rene Martorell, Jefe Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. René Martorell inicia la presentación **“Vinculación Planificación- Presupuesto”**, la cual forman parte integral de esta acta.

La Licda. Silvia Morales comenta que esto responden a una observación o hallazgo que determina la Auditoría Externa en el año 2014 y que responde a uno de los aspectos que señalan en las normas técnicas de presupuesto de la Contraloría General de la República que establece que los presupuestos institucionales tienen que tener una vinculación del presupuesto con cada una de las metas que se realiza. Esa norma cambian con la promulgación que hace la CGR de las últimas normas técnicas que corresponden al año 2011 y la institución no ha incorporado, evidentemente no tenemos una continuidad en el servicios, si bien es cierto la razón de ser y el mandato legal que tiene la institución, cada gobierno tiene su propio plan de atención de la pobreza y esto modifica año con año los programas y la acción programática institucional. Cada cuatro años posiblemente nos enfrentamos a esto, algunos de los programas institucionales están establecidos por ley por lo que no podrán cambiar, pero otros tendrán otro nombre, orientación y forma de ejecutar y esos ajustes permite o no de otra forma en la parte social poder establecer ese criterio de plurianualidad del cual nos habla, tener capacidad operativa de programar a 5 años plazo ingresos, igual la ejecución presupuestaria e igual no se puede hacer puesto que una parte de los recursos están asociados a ley.

Las normas se promulgaron pero la institución no ha ido incorporando, se ha ido preparando este proyecto, se formó una comisión para ir trabajando, para ir encontrando el engranaje necesario para desarrollarlo. Este es un proyecto a largo plazo, porque algunas de las cosas que se van haciendo, el cronograma puede ser susceptible de cambios, y a partir de la experiencia y la comunicación con otras instituciones que empezando por la exploración de quienes ya lo hacen y así ir avanzando en la ruta trazada.

Esto implicará una serie de ajustes a sistemas, teniendo impactos en la parte operativa. El compromiso era presentar un cronograma incorporando un plan piloto

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

que probablemente cada etapa agregará a la etapa de ejecución del proyecto otras, pero esta vez ya con experiencia.

Considera que no es un tema sencillo, que además requerirá de una capacitación al funcionariado y muy probablemente genere resistencia al cambio. Se trabajará en tres áreas: la implementación, identificación de qué, la resistencia al cambio y coronado a la parte tecnológica.

El MSc. Emilio Arias agradece la presentación y recalca que sale producto de un informe de Auditoría Externa sin embargo no es lo típico en la administración pública, hemos visto como se va a la par del POI, PEI porque deben ir ligados. Todo lo que realiza Planificación Institucional debe ir a la par de Planificación Presupuestaria.

La Licda. Georgina Hidalgo agradece la exposición, y este es un tema muy importante porque una planificación vinculada a las necesidades y darle el contenido presupuestario, permitirá proyectar los proyectos.

El Lic. Gerardo Alvarado agradece a las personas funcionarias Silvia y Rene y sus equipos por la propuesta presentada. Esto no es solamente un tema de cumplimiento al hallazgo sino un reto muy importante de vincular el POI con el presupuesto que aunque parezca simple no es algo que está dado por defecto, la institución por su labor sustantiva y la complejidad de los servicios que presta, sumado a las varianzas entre las administraciones para dar respuesta a la pobreza.

Es importante agregar que con esto se atienden varios aspectos, al final de cada periodo presupuestario que ha faltado históricamente en la institución lograr esa vinculación presupuesto-POI, se ha dicho también en el índice de gestión institucional que es un termómetro de la CGR como las instituciones están cumpliendo con las mejores prácticas de acuerdo con las diferentes normas que regulan presupuesto, planificación entre otras.

Definitivamente se ha dicho cuando se presentó al Consejo Directivo el proyecto de construcción del reglamento de Planificación Institucional, mismo que viene siendo una columna vertebral que dará la línea general de cómo se va construir adelante el presupuesto y planificación, y es un elemento fundamental de construir con el tiempo.

Se retiran las personas invitadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 149-04-2017.**

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.507-10-2016 comunicado el 19 de octubre del 2016 denominado:

“APROBAR EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA AUD 049-2016, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2014”.

2. Que la Auditoría Interna en dicho informe presenta en estado Parcialmente Cumplida, los Hallazgos 2 (incisos a y b), 3 y 4 relacionados con la planificación institucional y su vinculación con el proceso presupuestario.
3. Que mediante oficio GG-0696-04-2017 de fecha 17 de abril del 2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite a este Órgano Colegiado el documento denominado: **Plan de Trabajo: Proyecto vinculación entre la Planificación Institucional y proceso presupuestario**, el cual cuenta con el aval del suscrito, remitido mediante oficio PI-072-04-2017 de fecha 07 de abril del 2017 suscrito por el Lic. Rene Martorell Turcios, Jefe a.i. Área de Planificación Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Dar Por cumplido el Acuerdo del Consejo Directivo CD.507-10-2016.
2. Aprobar el documento denominado: **Plan de Trabajo: Proyecto vinculación entre la Planificación Institucional y proceso presupuestario.**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

7.3. ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO C.S.C.016-02-2017.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor General del IMAS.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sala de sesiones la persona antes mencionada.

El Lic. Gerardo Alvarado introduce indicando que toda modificación que se vaya a hacer a un reglamento de la Institución según normativa interna, debe pasar por un proceso, y ese proceso es que la Unidad encargada del reglamento lo remita a la Gerencia General, ésta a su vez, lo remite a las instancias asesoras que son Asesoría Jurídica y Planificación Institucional para que hagan una revisión en los aspectos que a cada una le corresponde del texto. Posteriormente, esas observaciones son remitidas nuevamente a la unidad encargada del reglamento para que las valore, y de proceder las atienda.

Como parte del proceso, el reglamento, cuando es sometido a disposición del Consejo Directivo, se puede someter a una valoración de la Auditoría Interna. En este caso, de acuerdo con lo que reseña el Lic. Juan Carlos Flores, ha pasado por todas estas instancias, y se someterá a consideración la última versión del texto.

El Lic. Juan Carlos Flores explica que corresponde a un Informe de Auditoría que en su momento presentó el Consejo Directivo, el AUD. 021-2016, donde uno de los puntos que le presentaba al Consejo era ordenar a la Unidad competente valorar la conveniencia, modificar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS, en el sentido de regular lo vinculado al deber de confidencialidad.

Esa es como la parte medular de la recomendación auditora en cuanto a la confidencialidad, y lo que se aprovecha en el momento que se promueve es remozar el reglamento que ya venía desde el 2013, y actualizarlo con la ley a 9158, que es la ley reciente de Contralorías de Servicios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

Comenta que en la documentación entregada, oficio CSC. 016-02-2017, se hace indicación de que en la última presentación, todas las observaciones de los señores miembros del Consejo Directivo, las observaciones hechas por la Asesoría Jurídica, y las observaciones realizadas por la Auditoría Interna y el acompañamiento que esta última unidad ha brindado, principalmente con el tema de confidencialidad, han sido tomadas en cuenta en este nuevo documento.

Se realizaron algunos cambios y está toda la información revisada de que utilice el lenguaje inclusivo, la cual fue una de las recomendaciones dadas. La variación de fondo que se realizó fue en el tema de confidencialidad en el artículo 15.

Considera que fue acatado todo lo solicitado. Además, se le solicitó a la Auditoría un acompañamiento en el tema y consideración al cual estuvieron de acuerdo.

La MBA. Marianela Navarro manifiesta que el punto esencial para la Auditoría es el de confidencialidad, el cual fue corregido en todas las formas que se habían expuesto, y se trabajó en conjunto para que el documento quedara de la mejor manera. Por lo anterior, cumple con la recomendación que la Auditoría emitió.

Al ser las 18:47 horas se retira Juan Carlos Flores.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 150-04-2017.

CONSIDERANDO

1. En cumplimiento al oficio AI. 158-03-2016, que refiere al informe AUD 021-2016, denominado "Informe sobre presuntas irregularidades en la fuga de información de datos confidenciales de personas denunciantes", recomendación N° 4.6, se modifica el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS".
2. Que mediante oficio CSC-101-12-2016, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, se remite a la Gerencia General la propuesta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

de “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS”; el cual incorpora las observaciones emitidas por Asesoría Jurídica AJ-1104-10-2016 y Planificación Institucional mediante oficio PI-0159-09-2016.

3. Que mediante oficio GG.2813-12-2016 del 20 de diciembre de 2016, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite a este Órgano para análisis y aprobación la propuesta del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS”.
4. Que mediante oficio CSC-016-02-2017 de fecha 20 de febrero de 2017, suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor, subsana todas las observaciones emitidas por el Consejo Directivo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS”.
2. Dar por subsanado la recomendación 4.6 del al informe AUD 021-2016, denominado “Informe sobre presuntas irregularidades en la fuga de información de datos confidenciales de personas denunciantes”.
3. Trasladar por parte de la Contraloría de Servicios dicho reglamento a la Unidad de Planificación Institucional para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Señora Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

8.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 021-2017, DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL AÑO 2016”, SEGÚN OFICIO AI. 142-03-2017. (ENTREGADO EN LA SESIÓN 19-04-2017)

La MBA. Marianela Navarro realiza presentación con filminas denominada “Rendición de Cuentas, Plan de Trabajo 2016”, mismo que forma parte del acta.

El objetivo general es Determinar el grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016.

Como conclusiones se obtuvo lo siguiente:

- *Labor dirigida fundamentalmente al fortalecimiento del sistema de control interno, el suministro de información relevante para la adecuada gestión gerencial y administrativa y la acertada toma de decisiones por parte de los diferentes destinatarios de los productos generados.*
- *La Auditoría Interna ejecutó su plan de trabajo y las demás actividades incorporadas al mismo, en aproximadamente un 96%*

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD. 151-04-2017.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 021-2017 denominado **“RENDICION DE CUENTAS DE LA LABOR REALIZADA POR LA AUDITORIA INTERNA DURANTE EL AÑO 2016”**, presentado mediante oficio A.I 142-03-2017, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Maria Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Señora Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 20 DE ABRIL 2017
ACTA N° 21-04-2017**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Ericka Alvarez.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Maria Eugenia Badilla comenta que conociendo las personas, los profesionales que están en frente, tales como la Gerencia General y las Subgerencias, Auditoría y Asesoría Jurídica, se podrían pensar que a ellos como directores les llegara la documentación un poco antes, hay momentos en lo que todo camina bien, y hay otros en los que se complica. Por ejemplo, el lunes que se reunieron, para ella, conociéndolos a ellos, saben que se verá el jueves. No cree que se necesite planear lo que se va a ver. Cree que cada uno ya sabe que temas se van a tratar en las diferentes semanas.

Lo anterior es debido que ellos como directores se van lunes, y el miércoles no les llegan los documentos a tiempo para el jueves, no solamente en físico, sino también digital.

Considera que eso sería más fluido para ellos como Consejo Directivo el tener los documentos con más tiempo.

La Licda. Maria Eugenia Badilla aclara y considera si fuera posible que lleguen antes, no es en contra de la administración, conoce la labor que viene realizando. Lo que pasa es que si se habla tanto de planificación, como es posible que los documentos les estén llegando tarde los miércoles. Entonces, si ya se tienen los documentos, a los Directores les puede favorecer esto, el enviarlos antes.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:00 pm.

**MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**